



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

"2017 - Año de las Energías Renovables"

Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 06 de diciembre de 2017.-

VISTO:

La nota entrada a FCNyCS. N° 4388/17, y

CONSIDERANDO:

Que se solicita la designación de docentes interinos de la carrera de Bioquímica.

Que se propone a la Bioq. Mariana Lorena Flores como Jefe de Trabajos Prácticos dedicación simple de la asignatura "Fisiología".

Que el cargo está vacante por la licencia sin goce de haberes de la Bioq. Noelia Nickels (Res. CDFCNyCS. N° 435/17).

Que se ha seguido el camino crítico correspondiente.

Que se cuenta con el aval del Departamento de Bioquímica.

Que no existen impedimentos para acceder a lo solicitado.

Que el tema fue tratado en la VI sesión ordinaria de este Cuerpo el 01 de diciembre ppdo. y aprobado por unanimidad.-

POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES y
CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE

Art. 1º) Designar interinamente a la Bioq. **MARIANA LORENA FLORES** (DNI. N° 35.568.751) como Jefe de Trabajos Prácticos dedicación simple de la asignatura "Fisiología" del Departamento de Bioquímica, estableciendo fecha de alta el 01/02/2018 y baja el 31/03/2019, o mientras dure la licencia sin goce de haberes de la Bioq. **Noelia Nickels**.

Art. 2º) El alta mencionada carece de validez sino se cumpliera con el certificado definitivo de aptitud física, la declaración jurada de cargos y CUIL, ante la Dirección de Personal dentro de los cinco días hábiles a partir de su notificación.

Art. 3º) El cargo mencionado se dará de alta siempre y cuando su situación en planta no genere incompatibilidad, de acuerdo a la Ordenanza C.S. N° 121.

Art. 4º) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CDFCNyCS. N° 578/17.-

Dra. Barbara Rueda Torrecillas
Secretaria Académica
Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.

Dra. OLGA S. HERRERA
VICEDECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.